



**CIRCULAR
UNA-VVE-CIRC-002-2020**

PARA: Comunidad Universitaria

DE: Dra. Susana Ruiz Guevara, Vicerrectora de Vida Estudiantil

ASUNTO: Modificación de las actividades administrativas y prestación de servicios de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil durante la situación de emergencia por COVID-19.

FECHA: 18 de marzo del 2020.

Estimada comunidad universitaria:

En el marco del Decreto Ejecutivo 42227-MP-S, el 16 de mayo del 2020 por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia, mediante el cual se declara Estado de Emergencia Nacional, del Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías, de las Circulares UNA-VD-DISC-004-2020 y UNA-R-DISC-007-2020 y de la Circular Instrucción UNA-R-DISC-OO9-2020, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil informa lo siguiente:

1. En correspondencia con la circular emitida por la Vicerrectoría de Docencia UNA-VD-CIRC-005-2020, en la cual se instruye sobre el cambio de actividades presenciales, la Vicerrectoría de Vida estudiantil aclara que no existen cambios y/o ajustes en relación con la beca socioeconómica adjudicada a cada estudiante.
2. Considerando que la población estudiantil se encuentra fuera de los Campus y las recomendaciones emitidas para evitar el contagio del COVID-19, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, implementará teletrabajo en sus puestos rotando el personal y utilizando estrategias de atención no presencial para ofrecer los servicios imprescindibles y atención de consultas para la población estudiantil y que se detallan a continuación:
 - 2.1. El Departamento de Orientación y Psicología continúa brindando seguimiento a los estudiantes atendidos en los servicios de psicoterapia, psicopedagogía y orientación individual mediante diferentes medios de comunicación no presencial, con el propósito de dar contención ante cualquier urgencia.





Las personas con discapacidad auditiva que cuentan con el servicio de interpretación a la LESCO, no verán interrumpido este servicio. Para esto cada intérprete estableció la forma de comunicarse.

Queda suspendida la atención presencial en todos los servicios.

Cualquier consulta o duda de la población estudiantil pueden comunicarse al teléfono 2277-3199 o al correo electrónico idalycascante.herrera@una.cr

2.2. El Departamento de Promoción Estudiantil ha sido instruido para suspender todas sus actividades deportivas, recreativas y artísticas; sin embargo, podrá atender consultas a los teléfonos 2277-3002, 2562-6451 y correo electrónico promocion@una.cr

2.3 El Departamento de Bienestar Estudiantil se mantiene atendiendo a la población de Residencias Estudiantiles, así como consultas sobre becas y beneficios. Las citas programadas se atenderán mediante diferentes medios para evitar la presencia de la población estudiantil.

Cualquier consulta o duda de la población estudiantil pueden comunicarse al teléfono 2562-6034 y 2562-4853 o al correo electrónico bienestar@una.cr

2.4. El Departamento de Salud por su naturaleza y la importancia que tiene en este contexto, mantendrá sus servicios según se indica en la Circular UNA-DS-CIRC-02-2020.

3. El Auditorio Clodomiro Picado se mantiene operando en el horario establecido de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., para apoyar labores de virtualización de la academia. Este servicio deberá ser coordinado con Luis Fernando Murillo Torres, al teléfono 2277-3951 o al correo electrónico auditorioclodomiropicado@una.cr

Es importante mencionar que, el Auditorio cuenta con el equipo idóneo para que los docentes puedan grabar la lección o transmitirla en vivo por medio de: canal de Youtube, sala zoom, video conferencia o Skype.

En el canal de You tube, puede quedar grabada la lección y el estudiante accede a ella cuando desee.

En la sala zoom, hay interacción en vivo y la ventaja es que el estudiante puede acceder desde un celular o computadora.





En video conferencia es igual que la sala zoom, pero se necesita que el participante tenga equipo especializado.

En Skype es en vivo y se accede desde celular o computadora.

4. En relación con las giras programadas desde el Programa UNAAventura Voluntariado, han sido canceladas según se indicó en la Circular Instrucción UNA-VVE-INSTC-003-2020.

Cualquier consulta o duda de la comunidad universitaria pueden comunicarse al teléfono 2277-3213 o al correo electrónico aventura@una.cr

5. Los servicios que se ofrecen desde la Dirección Superior de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, se mantienen operando en el horario normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cualquier consulta o duda de la comunidad universitaria, para cualquier servicio de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, pueden comunicarse al teléfono 2277-3121 o al correo electrónico vicevest@una.cr

Atentamente,

Lillian Susana Ruiz Guevara
Dra. Susana Ruiz Guevara
Vicerrectora de Vida Estudiantil

